



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00012-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (núm.. 008), al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **Cooperativa Financiera John F. Kennedy** contra **Wilson Fernando Ramírez Ramos y Luis Antonio Ramírez Cortes** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase**.
- 3.- **Se ordena a la parte demandante hacer la devolución al extremo pasivo del pagaré No. 0715053 y los documentos que sirvieron como base de la ejecución, acredítese ante este Juzgado el cumplimiento de esa gestión.**
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 049 de hoy 01 DE JULIO DE 2022 La Secretaria 17 4

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad7870a32485814dbebb0e77a78ed6c4456968fd53204732c4b850a5535cacc**

Documento generado en 28/06/2022 06:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>